

COMISION DE ORIENTACION POLITICA

INSTRUCCIONES PARA LOS REPRESENTANTES DE LA COMISION PARA LA ORGANIZACION DE LAS CONFERENCIAS LOCALES DE LA JUVENTUD

1. Se celebrará una conferencia de juventud en el pueblo antes del día diez de enero.
2. La conferencia será antes o después de almuerzo según las conferencias locales ya celebradas y no durará más de medio día.
3. La conferencia será organizada por el comité de la juventud local con la colaboración, consulta y asesoramiento del Presidente del comité local del Partido, y de aquellos otros jóvenes del pueblo no comprendidos en el comité de juventud pero que asistieron a conferencias en Cidra. (Nota: el Presidente del comité municipal del Partido tiene una lista por haber sido él quien recomendó los jóvenes que fueron invitados a Cidra.)
4. La Comisión de Orientación Política suministrará la lista adicional de aquellos otros jóvenes del pueblo que asistieron a Cidra a propuesta de líderes del trabajo, o de estudiantes universitarios o de jefes de departamentos, agencias o profesionales.
5. Donde no se haya constituido el comité de la juventud, la labor que se menciona en el párrafo anterior deberá ser realizada en sustitución de dicho comité por el número de jóvenes según se ha descrito antes que hayan asistido a conferencias en Cidra.
6. Donde ^{se} no/haya constituido la juventud, el acto constará de dos partes. La primera parte será la conferencia en sí y terminará con la segunda parte que consistirá en proceder a organizar y dejar constituida la juventud popular antes de darse por terminado el acto.
7. Donde la juventud esté constituida con anticipación al día de la conferencia deberá aprovecharse la ocasión al final de esta para trazar un plan con el fin de organizar en la fecha más próxima los comités de juventud en los barrios en aquellos pueblos en que no se hubiere realizado esta organización.
(Propender a celebrar esta organización de comités de barrios en días distintos y uno por uno o en grupos sería demorar la organización total de dichos comités. Es recomendable por lo tanto asignar distintos jóvenes para dirigir la organización de estos comités de barrios y así es posible en un mismo día o a lo sumo en dos días distintos llevar a cabo la organización simultáneamente.)
8. La conferencia debe ser organizada por los propios jóvenes. La debe presidir uno de ellos mismos. Organización incluye entre otras cosas el anuncio y la propaganda y todas las gestiones necesarias que puedan garantizar el mayor éxito en cuanto a la concurrencia. No se cursarán invitaciones ni por carta ni por telegramas dirigidos por la Comisión de Orientación Política.

La convocatoria será de exclusiva incumbencia local. Se recomienda el uso máximo de publicidad de modo que pueda asistir el mayor número posible de jóvenes. Se recomienda con gran énfasis la gestión directa para asegurar que a dicha conferencia tengan oportunidad de asistir jóvenes de todos los barrios del pueblo. Consideramos que sería un error para el Partido, en cualquier pueblo, limitar el beneficio de esta actividad a la juventud de la zona urbana y privar a la juventud o alguna representación de la juventud de todos los barrios del municipio.

9. En aquellos pueblos en que no se haya constituido la juventud la presencia de jóvenes de los distintos barrios facilita la oportunidad de encomendar a los asistentes de estos barrios la organización de la juventud en sus barrios respectivos.
10. Asimismo la presencia de los jóvenes de los distintos barrios permite de igual modo la oportunidad de hacer la misma encomienda en aquellos pueblos donde habiéndose constituido la juventud del pueblo no se haya constituido todavía la juventud en los barrios.
11. Los Presidentes de los comités del Partido fueron invitados y asistieron por sí o por medio de representantes, y con muy pocas excepciones, a las reuniones celebradas en San Juan, Arecibo y Ponce, convocadas por el Presidente de la Comisión de Orientación Política. En dichas reuniones se ofreció una explicación detallada de todo este plan y los Presidentes, con gran entusiasmo, ofrecieron toda su cooperación para llevarlo a cabo. Una de sus primeras colaboraciones consistió en suministrar listas de jóvenes del pueblo para ser invitados a las diez conferencias de juventud en Cidra presididas por el Presidente del Partido.
12. Los presidentes de comités no sólo suministraron estas listas en su gran mayoría, sino que además han estado contribuyendo muy eficazmente proveyéndoles a los jóvenes que han asistido facilidades de transportación y toda clase de ayuda que ha sido necesaria.
13. Los jóvenes que han asistido a conferencias en Cidra, el Presidente de la Comisión de Orientación Política les ha informado del plan que aquí se detalla y ha repetido lo que se le informó a los presidentes de los comités municipales en las tres reuniones mencionadas. Es decir, que la razón, la función y el fundamento de la organización de la juventud es la de constituirse en organismos auxiliares de trabajo y propaganda del comité del Partido para servir al Partido en constante asociación y consulta con el Presidente y el Comité del Partido en el pueblo. Y además que la juventud así constituida en los pueblos no deberá ni podrá participar como organismo ni dedicarse como tal a ninguna labor, gestión o propaganda de candidatos o candidaturas que no sean las que finalmente sean nominadas através de los canales y de los organismos regulares del Partido en cada localidad. Esto, desde luego, no impide el derecho individual que como elector tiene cada popular para expresarse libremente en relación con esta actividad de la democracia.

14. El Comité Ejecutivo aprobó además que la edad límite máxima para participar en los organismos de la juventud excluye a todo elector que haya votado por primera vez antes de 1952.
15. Las conferencias a que se refieren las notas anteriores son las que han de celebrarse no más tarde del diez de enero. La Comisión de Orientación Política está trabajando en un plan para la celebración de tantas conferencias especiales para la juventud como puedan ser necesarias hasta el día de las elecciones de conformidad con la petición y recomendación de los líderes locales y las facilidades de la Comisión para suministrar conferenciantes de acuerdo con un calendario que deberá fijarse. Este programa de conferencias adicionales para la juventud con posterioridad a las inscripciones no excluye ni limita la libertad de los líderes locales para celebrar por su propia iniciativa aquellas conferencias que puedan y tengan a bien celebrar. Tampoco excluye la celebración de todas aquellas conferencias de día o de noche que para grupos especiales o en general puedan interesar a los pueblos y que no tienen que limitarse a conferencias para la juventud. En cuanto a estas últimas también la Comisión de Orientación Política ofrece su cooperación en cuanto a suministrar conferenciantes y no excluye tampoco la iniciativa de los líderes locales para celebrarlas por su propia cuenta.

San Juan, P. R.
Diciembre 16
1 9 5 9